

Dec. núm. 317-22 que nombra embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, concurrentes, de la República en la República Democrática de Timor-Leste, en Sultanía de Omán, en la República de Malta y en la República de Gambia. G. O. No. 11068 del 17 de junio de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 317-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Briunny Garabito Segura queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Democrática de Timor-Leste, con sede en la República Popular China.

ARTÍCULO 2. Manuel de Jesús Morales Lama queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Sultanía de Omán, con sede en Egipto.

ARTÍCULO 3. Tony Raful Tejada queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Malta, con sede en la República Italiana.

ARTÍCULO 4. Julio Amaury Justo Duarte queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Gambia, con sede en el Reino de Marruecos.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER